

I MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO

ORD: N°014/2011.

ANT: Bitácora Vehículo Alcaldía Placa Patente BYBW-13, D. A N°1421 de fecha 17.11.2006 "Reglamento sobre uso y circulación de vehículos municipales" y D.A N°1395 de fecha 20.08.2010, Memo N°91/2010 de fecha 14.10.2010 y Memo N° 021/2011 con fecha 28.01.2011 de esta unidad control interno.

MAT: Revisión Bitácora Vehículo PPU BYBW-13.

EL QUISCO, Marzo 07 del 2011.

DE : Pedro Molina Alvarez
Jefe Unidad de Control

A : Natalia Andrea Carrasco Pizarro
Alcaldesa I. Municipalidad de El Quisco

En cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 1395 de fecha 20.08.2010 el cual me designa como responsable el mantener al día la bitácora del vehículo PPU BYBW 13-6, se procedió a la fiscalización al cumplimiento del reglamento sobre uso y circulación de vehículos municipales revisando los registros desde el folio N°1538 al 1596 comprendiendo los meses de Agosto del 2010 a Enero del 2011, se detectan observaciones las cuales son presentadas al Sr. Héctor Díaz funcionario asignado a la conducción del vehículo.

Las aclaratorias presentadas por el funcionario de acuerdo a las observaciones indicadas en los Memorandos N° 091/2010 y el N°021/2011, refleja un desconocimiento del reglamento de uso de vehículos como la falta de instrucción del registro en bitácora que ha de realizar en cada trayecto que ha de realizar el vehículo.

El D. A N° 1395 de fecha 20.08.2010 indica en su punto N°1 "Asignase a Alcaldía y a cargo de Don Héctor Díaz Carrasco, conductor del vehículo de propiedad municipal, destinado al cumplimiento de los diversos cometidos funcionarios que deba realizar".

El señor Díaz da respuesta a cada observación presentada por el suscrito, de lo cual se informa a usted que todos los cometidos tanto como el dejar a funcionarios municipales como el traslado a pacientes desde el hospital a su domicilio se ajustan al hecho de estar dando cumplimiento a ordenes emanada por Usted.

Se presenta faltas detectadas en el registro de bitácora:

- a) Falta de especificación de los recorridos realizados, en modo de ejemplo viajes a la ciudad de Santiago sin especificar el recorrido con otras comunas.
- b) En ocasiones no registra la carga de combustible en la bitácora del vehículo, se puede informar que a través del portal de copec.cl se revisa cargas de combustible sin detectar observación alguna.

Se informa que al señor Díaz se le entregara una copia del reglamento de uso de vehículos de propiedad municipal y su vez se capacitara para el buen registro de los recorridos del vehículo de parte del suscrito.

Señorita Alcaldesa se sugiere a usted para el uso del vehículo destinado para el cumplimiento de las funciones del Alcalde, el autorizar vehículos dependientes del departamento de salud para el transporte de pacientes como el destinar otro vehículo de propiedad municipal para el transporte de funcionarios en función de adquisiciones o en la realización de trámites en otra comuna.

Se adjunta copias del Memorando N° 091/2010 y Memorando N°021/2011.

Para su conocimiento y fines, Saluda Atentamente a Ud.



PEDRO MOLINA ALVAREZ
JEFE UNIDAD CONTROL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUEBLO
UNIDAD DE CONTROL

DISTRIBUCION:

- Alcaldesa.
- Sr. Héctor Díaz.
- Archivo Control Interno.